

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1757

ZAPALLAR, 11 AGO 2023

VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.
3. Decreto alcaldía N°167 del 03 de febrero de 2023 que posterga feriado legal de funcionario Municipal.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario de Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal correspondientes al año, 2022 y 2023 según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend 2022	Pend 2023
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN	03	05/07/2023	07/07/2023	10/07/2023	47	15
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN	05	10/07/2023	14/07/2023	17/07/2023	42	15

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
José Tomás Bartolucci

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- POD / RRHH / SEC / CTL / era.

V.P.C.